



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2023 del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL PARA LA DETERMINACION DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023 __, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL PARA LA DETERMINACION DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Quintanar de la Orden, a 1 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Pablo Nieto Toldos.

Nº. I.-6824